

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**



No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	EDUAR HINCAPIE							
NIT – CC 1:	1036838446	TELEFONO:	3206949213					
CONTRANTANTE:	JUAN DIEGO TORO ARCE							
NIT - CC	1001440315	TELEFONO	3148309970					
DIRECCION:	Cll 66 ^a # 66 A 75		EMAIL:	JUAN.TOROA@UAM.EDU.CO				
NOMBRE R/L	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN	CC	98677516					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO				Nit.				
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA						
CONDICIONES DEL CONTRATO								
VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015				
	No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	28		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO	DIA	07	MES	MARZO	AÑO 2025		
	FECHA DE TERMINA	DIA	12	MES	MARZO	AÑO 2025		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$400000							
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	EFECTIVO		
					ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT	
					VALOR REST	§		
					FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
						17	ENERO	2025
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H ___ / C ___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN		HORA SALIDA	12: AM			
	DESTINO	LA ESTRELLA		HORA LLEGADA	11:00 PM			
	AREA DE OPERACION	Municipal ___ A. Metropolitana SI Departamental ___ Nacional ___						
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
	No. PASAJEROS	28						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		CC	TELEFONO				
	DIEGO ALEXANDER TORO MARIN		98667516	3103629855				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	23	Del mes/año			
					05 2024			
CC.	TRANSPORTADOR		CC:	CONTRATANTE				